



## AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA PROVINCIA DE BADAJOZ

### PLENO MUNICIPAL

Sesión **ordinaria** celebrada en primera convocatoria el día **21 de Noviembre de dos mil diecinueve**.

#### Sres. Asistentes

##### ALCALDE

D. Antonio Rodríguez Osuna

##### CONCEJALES

Dña. Carmen Yáñez Quirós  
Dña. Susana Fajardo Bautista  
D. Julio César Fuster Flores  
Dña. María Catalina Alarcón Frutos  
Dña Silvia Fernández Gómez  
Dña. Ana Aragonese Lillo  
D. Felipe González Martín  
D. Marco Antonio Guijarro Ceballos  
Dña. Laura Guerrero Moriano  
Dña. María de las Mercedes Carmona Vales  
Dña. María del Pilar Amor Molina  
D. Manuel Jesús Martínez Campos  
Dña. María del Pilar Nogales Perogil  
D. José Pérez Garrido  
Dña. Gema Fernández Villalobos  
Dña. Marta Herrera Calleja  
D. Andrés Humánez Rodríguez



Dña. María Mateos Pain  
D. Álvaro Vázquez Pinheiro  
Dña. Montserrat Josefina Girón Abumalham  
D. Ángel Pelayo Gordillo Moreno  
Dña. Marta Gervasia Garrido Moreno

**SECRETARIA GRAL DEL PLENO**

Dña. Mercedes Ayala Egea

**INTERVENTOR GENERAL**

D. Francisco Javier González Sánchez

En Mérida, a veintiuno de noviembre de dos mil diecinueve, previa citación al efecto, se reúnen en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial, los Sres. indicados arriba, miembros de la Corporación Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Antonio Rodríguez Osuna, asistidos por mí, la Secretaria, para celebrar la sesión conforme al Orden del Día anunciado, conocido y repartido.

Se excusa el Sr. Chamorro Izquierdo, del Grupo Municipal de Ciudadanos.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde, siendo las 9 horas, y comprobando la existencia de quórum necesario para la válida celebración de la sesión, se trataron los siguientes asuntos:

**PUNTO 1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE ACTAS ANTERIORES.-**

Previamente repartido el borrador correspondiente al acta de la sesión celebrada por el Pleno Municipal el día 24 de octubre de 2019, el Pleno, por unanimidad de sus miembros presentes, acuerda aprobar la misma.

**PUNTO 2º.- DECRETOS DE LA ALCALDÍA Y ÓRDENES DE LOS CONCEJALES DELEGADOS.-**

Por la Alcaldía se dio cuenta a la Corporación de las Órdenes, Resoluciones y Decretos dictados desde la celebración del último Pleno Ordinario, el pasado día veinticuatro de octubre, hasta el día de la fecha; tal como preceptúa el artículo 42 del Real Decreto



2568/86, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales. Resoluciones, que han estado a disposición de todos los Sres. Concejales en el expediente de la sesión plenaria desde su convocatoria.

**PUNTO 3º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE N° 4/2019 DE INVERSIONES FINANCIERAS SOSTENIBLES.**

Por la Delegada de Hacienda, Sra. Yáñez Quirós, se explica que en el Pleno celebrado en Julio de 2019 se aprobaron inversiones financieramente sostenibles por importe de 3.288.295,82 euros. Una vez licitados los proyectos, se ha producido una baja en los precios de los contratos que pueden ser utilizados en otras inversiones de este año. Esto, unido a las negociaciones habidas para la compra del Convento de las Madres Concepcionistas sito en la calle Beatriz de Silva y la Travesía de la Concepción, ha permitido generar otro expediente de inversiones financieramente sostenibles (IFS).

La diferencia ahorrada en los procedimientos anteriores se pretende destinar para el pago del justiprecio de la expropiación, por ministerio de ley, de la parcela sita en las traseras de la avenida Juan Carlos I núm. 45, que el Plan General de Ordenación Urbana (PGOU) califica de zona verde y prevé su adquisición por el Ayuntamiento. En el expediente iniciado por la propiedad, el Jurado Autonómico de Valoraciones tasa el inmueble en 455.360,15 euros, cantidad concordante con la valoración que hizo el propio Ayuntamiento

La sociedad propietaria de los terrenos, FEGA 2004, S.L, tiene recurrida la valoración ante la jurisdicción contencioso-administrativa.

El Ayuntamiento, con esta inversión que se pretende incluir en el IFS, por el importe acordado por el Jurado de Valoraciones, podrá pagar el justiprecio acordado por este órgano autonómico. Y ello, sin perjuicio de que pueda variar al alza en el recurso contencioso-administrativo instado por la propiedad; en cuyo caso, el Ayuntamiento pagaría la diferencia.

Vistos los informes obrantes en el expediente, así como el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio, Contrataciones, Gabinete Jurídico y Transparencia, en sesión celebrada el día 19 de noviembre de 2019, el Pleno Municipal por mayoría adoptó el siguiente



## ACUERDO

**PRIMERO.-** Aprobar el expediente para la aplicación del superávit presupuestario a las Inversiones Financieramente Sostenibles 4/2019, consistente en la adquisición de terrenos dotacionales en Avda. Juan Carlos I núm. 45, referencia catastral 1619203QD3111N0001SM, que se ejecutaran durante el año 2019 y caso de que no pueda ejecutarse íntegramente en el 2019, se podrá comprometer y reconocer en el ejercicio de 2020, financiándose con cargo al remanente de tesorería de 2019 que restara.

**SEGUNDO.** - Informar al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas de las Inversiones Financieramente Sostenibles 4/2019 aprobadas con cargo al superávit del año 2018.

**TERCERO.-** Iniciar la tramitación del correspondiente expediente de modificación presupuestaria, vía crédito extraordinario o suplemento de crédito.

Al anterior acuerdo votaron a favor 19 Concejales (Sr. Humánez Rodríguez, Sra. Mateos Pain, Sr. Vázquez Pinheiro, Sra. Girón Abumalham, Sr. Gordillo Moreno, Sra. Garrido Moreno Sra. Yáñez Quirós, Sra. Fajardo Bautista, Sr. Fuster Flores, Sra. Alarcón Frutos, Sra. Fernández Gómez, Sra. Aragoneses Lillo, Sr. González Martín, Sr. Guijarro Ceballos, Sra. Guerrero Moriano, Sra. Carmona Vales, Sra. Amor Molina, Sr. Martínez Campos y el Sr. Alcalde-Presidente, D. Antonio Rodríguez Osuna) y se abstuvieron 4 (Sra. Nogales Perogil, Sr. Pérez Garrido, Sra. Fernández Villalobos y Sra. Herrera Calleja).

### **PUNTO 4º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE N° 4/2019 DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO PARA FINANCIACIÓN DE INVERSIONES FINANCIERAS SOSTENIBLES.**

Por la Delegada de Hacienda, Sra. Yáñez Quirós, se trae a la Mesa el expediente nº 4/2019, de modificación de crédito para financiación de Inversiones Financieramente Sostenibles.

La liquidación del Presupuesto de 2018 consolidado se cerró con un Remanente Positivo de Tesorería de 4.920.558,28 euros. El Ministerio obliga que una parte del superávit se destine para la amortización de la deuda (1.662.262,46 euros); y otra parte, cumpliendo lo establecido en la Disposición Adicional 6ª de la LOEPSF, para Inversiones Financieramente Sostenibles (3.288.295,82 euros), algunas de las cuales fueron aprobadas por el Pleno Municipal celebrado en julio de 2019 y, otra, en esta misma sesión.



Vistos los informes obrantes en el expediente, así como el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio, Contrataciones, Gabinete Jurídico y Transparencia, en sesión celebrada el día 19 de noviembre de 2019, el Pleno Municipal por mayoría adoptó el siguiente

### ACUERDO

**PRIMERO.-** Aprobar el expediente de modificación de crédito. Crédito Extraordinario 4/2019 hasta un límite máximo de **455.361,00** euros a través de una modificación presupuestaria, con destino a Inversiones Financieramente Sostenibles con los límites establecidos en la legislación vigente y la memoria e informes técnicos emitidos al respecto con el siguiente desglose:

#### Relación de Inversiones Financieramente Sostenibles.

Denominación de la inversión	PARTIDA DE GASTOS			Importe
	Grupo de Programa	Programa	Económica	
IFS. Adquisición Terrenos Dotacionales: Avda. Juan Carlos I núm. 45	933	9330	60000	455.360,15
			<b>Total</b>	<b>455.360,15€</b>

**REMANENTE DE TESORERÍA..... 455.360,15**

**SEGUNDO.-** Exponer al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia del expediente de crédito para financiación de Inversiones Financieramente Sostenibles con cargos al superávit, de conformidad con lo establecido en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo por un período de 15 días, a efectos de que los interesados puedan examinarlo y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

**TERCERO. -** Finalizado el plazo de exposición pública, y en el caso de que no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado el expediente de Crédito Extraordinario 4/2019 para financiación de Inversiones Financieramente Sostenibles con cargos al superávit. En caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.



Al anterior acuerdo votaron a favor 19 Concejales (Sr. Humánez Rodríguez, Sra. Mateos Pain, Sr. Vázquez Pinheiro, Sra. Girón Abumalham, Sr. Gordillo Moreno, Sra. Garrido Moreno Sra. Yáñez Quirós, Sra. Fajardo Bautista, Sr. Fuster Flores, Sra. Alarcón Frutos, Sra. Fernández Gómez, Sra. Aragoneses Lillo, Sr. González Martín, Sr. Guijarro Ceballos, Sra. Guerrero Moriano, Sra. Carmona Vales, Sra. Amor Molina, Sr. Martínez Campos y el Sr. Alcalde-Presidente, D. Antonio Rodríguez Osuna) y se abstuvieron 4 (Sra. Nogales Perogil, Sr. Pérez Garrido, Sra. Fernández Villalobos y Sra. Herrera Calleja).

El debate de los puntos 3º y 4º se realizó conjuntamente.

Tras la exposición de la Delegada de Hacienda, el portavoz del grupo municipal Vox Mérida, Sr. Gordillo Moreno, intervino para decir que no tenía nada que objetar.

El Sr. Vázquez Pinheiro, portavoz del grupo municipal Unidas por Mérida, no se opuso a lo propuesto, pero hizo una apreciación: “Dado el bajo nivel de ejecución que tiene el Plan General, suponemos que habrá otras parcelas que están en las mismas condiciones. Lo que nos gustaría es que usted nos explicara cuáles son los criterios que tiene el ayuntamiento a la hora de acometer este tipo de actuaciones, porque entiendo que habrá otros interesados y otras parcelas que también tendrían que ser expropiadas.”

Seguidamente, el portavoz del grupo municipal Ciudadanos, Sr. Humánez Rodríguez, manifestó estar de acuerdo con los expedientes objeto de aprobación, y aprovechó para solicitar una actualización del Plan General de Ordenación Urbana. “Porque todos aquellos inmuebles que estén afectados por zonas susceptibles de expropiación, los propietarios no pueden venderlos, porque nadie se los compra; no pueden hacer reformas, porque tienen muchas limitaciones... Si es un solar no hay tanto problema, pero si es una casa puede estar en estado de ruina.” Por ello, pidió que se actualizara el Plan de Ordenación Urbana, si no somos capaces de darle salida al actual, porque no hay dinero para pagar todo lo que hay que expropiar.

A continuación, la Sra. Nogales Perogil, portavoz del Partido Popular, dijo que su grupo no podía oponerse a esta cuestión, “puesto que es una obligación reconocida por una sentencia y el Ayuntamiento debe hacer frente a la misma. Además es justo reconocimiento a la reclamación que viene realizando el propietario de los terrenos.”

Recordó que el grupo municipal del Partido Popular presentó sus propuestas para las IFS, pero que aún no se había realizado ninguna. Pidió que se llevara a cabo el compromiso que adquirió el equipo de gobierno con la oposición respecto a tomar en consideración dichas propuestas.



La Delegada de Hacienda agradeció a los grupos que iban a apoyar este punto y aprobarlo, para que el Ayuntamiento de Mérida pudiera cumplir con la ley. Dijo que el Plan General de Ordenación Urbana está obsoleto. Recordó que en el año 2015 su grupo trajo a Pleno una modificación del PGOU, que no fue aprobada, aprovechando la subvención de la Junta de Extremadura para la redacción del mismo, que en estos momentos ya no estaba disponible.

Acerca de los criterios de prioridad para realizar las expropiaciones explicó que eran “la antigüedad de la solicitud, las necesidades del Ayuntamiento y, sobre todo, por la posibilidad de tener la liquidación para poder llevar a cabo esas expropiaciones. Esas expropiaciones se tenían que haber llevado a cabo en esa burbuja urbanística que todos hemos conocido y que nos ha traído a la situación socioeconómica que hemos estado viviendo y que todavía vivimos. En aquel momento entraba muchísimo dinero en el Ayuntamiento por todas las operaciones urbanísticas que se llevaban a cabo en esta ciudad, y que se tenía que haber ido para paralelamente ir expropiando propiedades, algo que no llevó a cabo por los anteriores gobiernos.”

Respecto a las propuestas realizadas por la oposición para las inversiones financieramente sostenibles, se han destinado a lo que entendíamos más urgente y, por supuesto, las más relevantes de incorporarán al presupuesto y las debatiremos con el presupuesto del 2020.”

En segundo turno de intervenciones, el Sr. Gordillo Moreno manifestó que el solar a expropiar tenía difícil acceso, y que cuando se formalizara la operación habría que constituir alguna servidumbre sobre alguno de los colindantes. Con esta salvedad, dijo que su grupo no se opondría a su aprobación.

Seguidamente, el Sr. Vázquez Pinheiro aclaró que la propuesta que había presentado el Partido Socialista durante la legislatura pasada para modificar el Plan General de Ordenación Urbana no había sido aprobada porque era “una chapuza, que ni siquiera estaba firmada por el Delegado, sino por el Director General de Urbanismo”. Además, dijo que su grupo había pedido que se cambiara, pero el equipo de gobierno en ese momento no se reunió con ellos.

La portavoz del grupo municipal socialista dijo que esa era su opinión, y se trataba de una valoración particular. Añadió: “Ese no fue el motivo por el que decayó ese proyecto en Pleno, sino porque el resto de grupos de la oposición no quería que progresara este Ayuntamiento”.





A continuación, el Sr. Alcalde recordó que los Plenos estaban grabados y se podía ver cuál había sido la postura de los distintos grupos políticos en la legislatura anterior respecto a la propuesta de modificación del Plan General de Ordenación Urbana.

**PUNTO 5º.- RECTIFICACIÓN DE ERRORES DEL REGLAMENTO INTERNO PARA EL CUERPO DE LA POLICÍA LOCAL DE MÉRIDA.**

Por el Delegado de Recursos Humanos, Sr. Fuster Flores, se trae a la Mesa el texto del Reglamento interno para el cuerpo de la Policía Local de Mérida para la rectificación de dos errores materiales observados tras la aprobación inicial del mismo.

Estos errores, según consta en el informe emitido por el Jefe de la Asesoría Jurídica, son de redacción y que afectan exclusivamente a la D.A Primera, con repercusión en la técnica normativa del texto. Conforme a dicho informe: *“se mantiene erróneamente la Disposición Adicional Primera en la que se contempla, por una parte, la derogación de cualquier norma anterior de igual o inferior rango que sean contrarias al texto del nuevo reglamento; y por otra parte, con la salvedad de las normas reguladoras de la segunda actividad, previene que las modificaciones del mismo reglamento, se deberán negociar y consensuar con las organizaciones sindicales.*

*Consideraciones jurídicas.- Resulta obvio que se trata de dos contenidos distintos que, en buena técnica normativa, requiere un tratamiento diferenciado, por lo que deberá contemplarse una Disposición derogatoria en referencia al primer apartado y mantener la disposición adicional para el segundo contenido.”*

Por la Secretaría General del Pleno se ha emitido informe en el cual consta que:

1.- El Pleno Municipal, en sesión celebrada el día 29 de agosto de 2019, acordó la aprobación inicial del Reglamento interno para el cuerpo de la Policía Local de Mérida, así como su exposición al público, mediante anuncios insertos en el BOP de Badajoz y en el Tablón de Edictos, a efectos de reclamaciones. Asimismo que, de no presentarse alegación el acuerdo de aprobación inicial, se elevaría a definitivo.

2.- Finalizado el plazo de exposición al público, no se han presentado reclamaciones por lo que el Reglamento está aprobado definitivamente, restando para su entrada en vigor que sea publicado íntegramente.





3.- A la vista del informe del Titular de la Asesoría Jurídica, resulta conveniente rectificar dos errores materiales en la redacción del texto, ex art. 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que no alteran en nada su contenido.

4.- La competencia para rectificar un error material corresponde al mismo órgano que dictó el acto, es decir el Pleno Municipal.

Visto que finalizado el plazo de exposición al público no se han presentado reclamaciones, por lo que el acuerdo inicial se elevó a definitivo; así como los informes obrantes en el expediente y el dictamen emitido por la Comisión informativa de Recursos Humanos, Administración General, Formación y Fomento del Empleo, en sesión celebrada el día 18 de noviembre de 2019, el Pleno Municipal por unanimidad adoptó el siguiente

#### ACUERDO

**PRIMERO.-** Aprobar la rectificación de errores materiales del Reglamento interno para el cuerpo de la Policía Local de Mérida, suprimiendo la Disposición Adicional Primera y la Disposición Final, cuyo texto quedaría del siguiente tenor literal:

*“Disposición adicional.- Salvo las normas del presente reglamento referidas a la segunda actividad que no se opondan al presente reglamento interno, las modificaciones que pudieran realizarse en éste, deberán ser negociadas y consensuadas entre la Administración y los Sindicatos.*

*Disposición derogatoria.- A partir de la aprobación y entrada en vigor del presente reglamento quedarán derogadas aquellas normas de igual o inferior rango que se opondan a lo establecido en éste.”*

**SEGUNDO.-** Ordenar la publicación del texto íntegro, con la rectificación de errores, del Reglamento interno para el cuerpo de la Policía Local de Mérida en el Boletín Oficial de la Provincia.

#### **PUNTO 6º.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL CON MOTIVO DEL DÍA 25 DE NOVIEMBRE, DÍA INTERNACIONAL DE ELIMINACIÓN DE LAS VIOLENCIAS CONTRA LAS MUJERES.**

Se deja sobre la Mesa, al no llegarse a un acuerdo unánime de todos los grupos.



**PUNTO 7º.- RENUNCIA AL CARGO DE CONCEJAL SUSCRITA POR D. DANIEL CHAMORRO IZQUIERDO.**

Por el Concejal perteneciente al Grupo Municipal Ciudadanos, D. Daniel Chamorro Izquierdo, se presenta al Pleno del Ayuntamiento su renuncia a la condición de concejal por motivos personales.

Teniendo en cuenta la Instrucción de 19 de Julio de 1991 de la Junta Electoral Central, que dicta las normas precisas para poder expedir credenciales de Concejales en los casos de vacante por fallecimiento, incapacidad o renuncia.

Visto lo anterior el Ayuntamiento Pleno por unanimidad, adoptó el siguiente

**ACUERDO**

**PRIMERO.-** Tomar conocimiento de la renuncia al cargo de Concejala presentada por **D. Daniel Chamorro Izquierdo.**

**SEGUNDO.-** Solicitar a la Junta Electoral Central el nombramiento como Concejala de este Ayuntamiento a **Dña. Cristina Martín Sánchez**, con DNI. núm. 76264125N, por ser la siguiente integrante de la lista de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía que, por orden, corresponde.

**ASUNTOS URGENTES PREVIA DECLARACIÓN**

Previo la declaración de urgencia acordada por unanimidad, de conformidad con el art. 91.4 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales, aprobado por RD 2568/1986, de 28 de noviembre (ROF), aplicable supletoriamente a las sesiones del Pleno Municipal (D.A. 2ª del ROMP), se trató el siguiente asunto:

**MOCIÓN URGENTE CONJUNTA QUE PRESENTAN EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, EL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR, GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS Y GRUPO MUNICIPAL UNIDAS POR MÉRIDA DEL AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA CON MOTIVO DEL DÍA 25 DE NOVIEMBRE, DÍA INTERNACIONAL DE ELIMINACIÓN DE LAS VIOLENCIAS CONTRA LAS**



## MUJERES, PARA SU APROBACIÓN POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA.

Por los Grupos Municipales Socialista, Partido Popular, Ciudadanos y Unidas por Mérida se trae a la Mesa la Moción epigrafiada del siguiente tenor literal:

### “EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 17 de diciembre de 1999, a través de la resolución 54/134, la Asamblea General de la ONU declaró el 25 de noviembre como el Día Internacional de la Eliminación de las Violencias contra las Mujeres. Una fecha que debe servir, no solo para la reflexión por parte de toda la sociedad, sino también para la renovación de los esfuerzos por parte de todas las instituciones políticas y sociales, para luchar contra esta vulneración de los derechos humanos a nivel global.

En el año 2014, España ratificó el Convenio del Consejo de Europa sobre prevención y lucha contra la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica (Convenio de Estambul), que supone el primer mecanismo vinculante en Europa para “Proteger a las mujeres contra todas las formas de violencia, y prevenir, perseguir y eliminar la violencia contra la mujer y la violencia doméstica”; y que, por tanto, dicho Convenio es de obligado cumplimiento.

El artículo 15 de nuestra Constitución reconoce el derecho a la vida y a la integridad física y moral, sin que, en ningún caso, nadie pueda ser sometido a tortura ni a penas o tratos inhumanos o degradantes. Por su parte el artículo 9.2 establece la obligación de los poderes públicos de promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integra sean reales y efectivas; y remover los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud.

Las violencias contra las mujeres es estructural e histórica. Se encuentra presente en todos los países y culturas, independiente del nivel educativo y la posición social. En el presente decenio asistimos a una ofensiva visible a escala mundial y europea contra la igualdad de género y los derechos de las mujeres.

Las violencias contra las mujeres constituyen la vulneración más extendida de los derechos humanos en el mundo y su origen radica en la discriminación que sufren las mujeres respecto de los hombres. La violencia machista no tiene cabida en la sociedad que aspiramos a ser, ni en la democracia que queremos consolidar. Eliminarla de nuestras vidas y proteger a las víctimas no es una opción, es una obligación. Las mujeres tienen derecho a vivir en libertad y a que sus vidas no estén en peligro por el mero hecho de ser mujeres.

Para eso necesitamos el compromiso individual de la ciudadanía, hombres y mujeres, y el compromiso colectivo de la sociedad todos los días del año. La colaboración de los hombres



desempeña un papel importante en el fomento de la igualdad de género y la eliminación de las violencias contra las mujeres.

La violencia que sufren las mujeres nos afectan a todos y todas y es nuestra obligación combatirla con todos los medios disponibles, empezando por las administraciones, cada una en el ámbito de sus competencias.

La violencia machista es la primera causa de muerte prematura entre las mujeres, el machismo mata y tiene que ser una cuestión política de primer orden. Según la última macroencuesta sobre violencia de género realizada en 2015 por el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, el 12,5% de las mujeres mayores de 16 años han sufrido violencia de género alguna vez en su vida, lo que en términos absolutos suponen 2,5 millones de mujeres en España, el 27% de las mujeres mayores de 16 años han sufrido violencia en el último año y el 64% de los hijos e hijas de las víctimas presenciaron los episodios de violencia.

**1.207 mujeres** han sido asesinadas en España por sus parejas o exparejas desde el año 2003, fecha que marca el inicio de la recopilación de datos oficiales. En lo que llevamos de 2019, han sido asesinadas **51 mujeres** y **5 menores**, y aún hay más asesinatos de mujeres en investigación.

En nuestro país los últimos años se han producido avances legislativos muy significativos en materia de lucha contra la violencia sobre la mujer. Disponemos de un marco legislativo a través de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, la Ley 8/2011 de 23 de marzo, integral contra la violencia de género de la Comunidad de Extremadura, y contamos desde el año 2017 con un Pacto de Estado Contra la Violencia de Género, aprobado por el Congreso de los Diputados.

Una sociedad decente exige avanzar hacia una sociedad segura y libre de violencia hacia las mujeres, que garantice una respuesta rápida y efectiva a las mujeres que sufren violencia, así como a sus hijos e hijas, generando los mecanismos necesarios para conseguirlo.

Por todas estas razones, se hace necesario redoblar los esfuerzos contra la violencia machista, mantenerla como prioridad política y democrática, aislar a los violentos y a quienes les dan cobertura política. Además, hay que exigir que se refuerce el sistema de protección para las mujeres víctimas y se desarrollen todos los recursos y medidas que se contemplan en el Pacto de Estado en materia de Violencia de Género.

Por todo ello, desde la Corporación Municipal del Ayuntamiento de Mérida proponemos para su aprobación por el Pleno los siguientes **acuerdos**:

- Seguir poniendo en valor desde este Ayuntamiento las medidas contenidas en el Pacto de Estado en materia de violencia de género en el marco de sus competencias, así como su seguimiento, con el objetivo de combatir la violencia contra las mujeres;



- Manifestar nuestra repulsa a todas las formas de violencia hacia las mujeres, nuestro compromiso con las víctimas y declarar a este municipio “Tolerancia cero con los maltratadores”;
- Expresar el rechazo a cualquier posicionamiento político que propugne la negación de la existencia de la violencia de género o rechace la validez de las políticas públicas enfocadas a su total erradicación;
- Respalda a las organizaciones y grupos de mujeres y los defensores de los derechos de la mujer que han actuado como catalizadores y líderes de los avances legislativos y políticos en la última década en lo que respecta a la evolución y la práctica de los derechos de las mujeres;
- En el marco del refuerzo de las iniciativas para combatir esta lacra, desde este Ayuntamiento nos comprometemos a impulsar la aplicación de la Ley 8/2011, de 23 de marzo, de Igualdad entre mujeres y hombres y contra la violencia de género en Extremadura. así como las estrategias y planes a nivel autonómicos vigentes, en coordinación con todos los poderes públicos.”

Tras lo cual, la Presidencia declaró que el Pleno por mayoría de los presentes aprobaba la Moción presentada.

Al anterior acuerdo votaron a favor 21 Concejales (Sr. Vázquez Pinheiro, Sra. Girón Abumalham, Sr. Humánez Rodríguez, Sra. Mateos Pain, Sra. Nogales Perogil, Sr. Pérez Garrido, Sra. Fernández Villalobos, Sra. Herrera Calleja, Sra. Yáñez Quirós, Sra. Fajardo Bautista, Sr. Fuster Flores, Sra. Alarcón Frutos, Sra. Fernández Gómez, Sra. Aragoneses Lillo, Sr. González Martín, Sr. Guijarro Ceballos, Sra. Guerrero Moriano, Sra. Carmona Vales, Sra. Amor Molina, Sr. Martínez Campos y el Sr. Alcalde-Presidente, D. Antonio Rodríguez Osuna) y en contra 2 (Sr. Gordillo Moreno y Sra. Garrido Moreno).

En turno de intervenciones, el portavoz del grupo municipal Vox Mérida, Sr. Gordillo Moreno, consideró que la moción se encontraba “incompleta para contemplar la lacra y el problema inmenso que supone la violencia contra las mujeres, que es lo que hoy se trae aquí.

Y también lo consideramos políticamente excluyente. Según el texto que me llegó ayer con la moción urgente, hay un párrafo que dice textualmente: *Expresar el rechazo a cualquier posicionamiento político que propugne la negación de la existencia de la violencia de género.* Es evidente que la violencia de género está ahí, y es un grave problema que ha costado muchas muertes. Pero luego dice: *y rechace la validez de las políticas públicas enfocadas a su total erradicación.* Cuando a un problema de esta gravedad solamente se le ofrece una solución, indiscutible, queda absolutamente incompleto, porque no se abre un debate sobre la mejor manera de abordarlo. La Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de medidas de protección integral contra la violencia de género, tras trece años de vigencia y miles de



millones de euros invertidos en sus medidas (cosa que me parece bien, porque todo gasto es poco a la hora de combatir esta lacra), no hay reducido sin embargo la cifra de maltrato y muerte de mujeres a manos de sus parejas. Algo se está haciendo mal. Por lo tanto, como no vamos a poner en duda la validez de las políticas públicas enfocadas a su total erradicación. Es un contrasentido. Si algo no funciona, hay que discutirlo, buscando el consenso y la manera más eficaz para combatir.

Dicho lo cual, nosotros tenemos nuestro punto de vista que voy a exponer, invocando lo que he dicho anteriormente. Y tenemos nuestras propuestas, para erradicar esta lacra a la que me he referido antes. Y paso a leerla textualmente porque no quiero que mis palabras sean mal interpretadas o cometer algún error que me lleve después a unas críticas acerbadas, porque en esto estamos todos implicados. ¿Qué persona con corazón y con sentimiento, y que sea una persona digna, va a estar a favor de la violencia contra las mujeres? Por lo tanto, paso a leerles a ustedes nuestro punto de vista:

*En el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, el grupo municipal VOX MÉRIDA reitera su condena a todo tipo de violencia independientemente de la nacionalidad, sexo, raza o cualquier otra condición social o cultural de la víctima.*

*Nuestro compromiso con la vida de las personas y su dignidad es firme e irrevocable, porque la violencia no tiene adjetivos.*

*Creemos que todas las personas son dignas por el mero hecho de serlo, y lo son en toda su integridad. Para defender a las mujeres, defendemos también la cadena perpetua para quienes cometen crímenes sexuales o asesinan a mujeres.*

*La Violencia contra la Mujer se combate también educando en la familia y en la escuela en el respeto al ser humano y a su intrínseca dignidad.*

*Somos contrarios a la Ley de Violencia de Género tal como está formulada, porque los hombres y las mujeres son iguales en dignidad y en derechos. Así está ordenado en la Constitución, y atenta contra el principio de presunción de inocencia criminalizar a las personas por razón de su sexo, mediante tipos penales específicos para los hombres o la creación de tribunales especiales.*

*Como dije antes, la ley ha demostrado ser un fracaso en cifras, y, en ocasiones, una mera herramienta ideológica con la que confrontar a hombres y mujeres. Como dije antes los asesinatos no han bajado y los presupuestos para asociaciones y estructuras*





*políticas sí han aumentado.*

*Rechazamos enérgicamente los abusos continuados y el trato humillante que reciben las mujeres en muchos países donde la trata sexual, el matrimonio forzado o la ablación son prácticas sistemáticas, que atentan contra la dignidad y la intimidad de la mujer.*

*Por todo ello, mi grupo hace una llamada al resto de formaciones políticas para:*

- 1. Denunciar públicamente la violencia que sufren las mujeres en muchos países, especialmente en aquellos que no pertenecen a nuestro entorno cultural.*
- 2. Derogar la actual Ley de Violencia de Género; una ley insólita en toda Europa que colectiviza y victimiza a la mujer, vulnera la presunción de inocencia y establece tribunales sólo para hombres en contra de la igualdad constitucional de los españoles, y sustituirla por otra que realmente aborde el problema y haga descender eficazmente el número de víctimas.*
- 3. Se comprometan a legislar a favor de la cadena perpetua para garantizar que no haya criminales sexuales reincidentes en las calles, así como para endurecer las penas contra los maltratadores. Caiga sobre ellos todo el peso de la ley.*
- 4. Se comprometan a tomar todas las medidas necesarias para combatir los fenómenos como la inmigración ilegal; repito: ilegal, que fomenta la trata de personas, la explotación sexual y genera inseguridad en los barrios más vulnerables donde, cada vez más, hay muchas mujeres que no se sienten seguras.*

*En VOX, creemos en la igualdad de las personas y no aceptamos la colectivización y la utilización electoralista que a veces se hace de la mujer. Proclamamos que todas las víctimas de agresiones sexistas son dignas de igual respeto, y, para ello, exigimos medidas de protección para todas ellas, sin distinción por sexo."*

A continuación, la Sra. Girón Abumalham, Concejala del grupo municipal Unidas por Mérida, se unió a la Moción y contestó al alegato del Sr. Gordillo. "Su partido niega la existencia de la violencia machista (*son palabras de Ortega Smith*). Nosotros no sólo no lo negamos, sino que asumimos todo el marco legal que se recoge en la moción. Entendemos que esta moción lo que quiere es asumir ese marco legal y tener las herramientas para la acción. El Sr. Gordillo expone que hace falta el debate, y nosotros pensamos que las mujeres



vulnerables, en riesgo y peligro de muerte, maltratadas no necesitan más debates; necesitan acción. Y empieza por la institución ese impulso de las acciones y de las medidas a tomar.

Claro que nos debe preocupar el asunto de la violencia machista y no debemos tener miedo de llamarla violencia machista; porque cuando somos capaces de identificar el problema, somos capaces de buscar las soluciones. Pero si pulverizamos las causas de los problemas; si llamamos a la violencia machista, violencia; si disgregamos el análisis; entonces estamos mucho más lejos de la solución.

Desde Unidas por Mérida somos conscientes de que el problema existe. Somos conscientes de que los números son apabullantes, dramáticos; pero también somos conscientes de que los números crecen porque las mujeres se sienten más seguras, porque tienen más protección, porque hay menos vergüenza, menos miedo a denunciar. Entonces, creemos que impulsar cualquier política en las líneas en las que están establecidas, no sólo va caminando a la erradicación de la violencia machista, sino que además ya sienta las bases de esa educación, de esa atención y de esas propuestas que realmente van a fomentar el alcance de esa igualdad entre hombres y mujeres.

Yo no tengo ninguna duda de que en esta moción faltan algunos detalles, pero es un primer paso para adherirnos a una declaración internacional, a refrendar que seguimos formando parte del Pacto de Estado de 2017 y que vamos a poner los medios para que específicamente en Mérida, donde tenemos nuestra capacidad de acción, seamos proactivos en la aplicación de esas medidas.

La única manera de combatir al machismo es analizar sus causas. Y me da la sensación de que esa pulverización del concepto, está simplemente motivada por no acometer el problema. Nos parece que es una postura cobarde y cómplice del maltrato. Por esta razón, las modificaciones que propone el partido del Sr. Gordillo y su propuesta de debate, creo que sólo está amparando una misoginia velada, un apoyo al odio a las mujeres y creo que no nos lo podemos permitir; que falta en su propuesta mucha empatía y mucha solidaridad.

A partir de ahí, apoyamos evidentemente la moción que presentamos y creemos que la cruda realidad así lo exige: propugnar acciones directas que permitan avanzar.”

Seguidamente, el portavoz del grupo municipal Ciudadanos, Sr. Humánez Rodríguez, dijo que le parecía muy oportuna la aprobación de esta moción, a la cual su grupo se había suscrito. Añadió: “Yo sí creo en la eficacia de la Ley Orgánica de 2004. Lo que pasa es que esta lacra era vergonzante para las víctimas. Y ahora, gracias al ataque transversal en todos los ámbitos y sectores educativos, sanitarios, público, estas víctimas han cogido fuerza. Incluso



un sector que está muy anticuado, que son las Fuerzas Armadas, hasta ahí, se está luchando en la eliminación de este mal y qué tanto daño hace a la sociedad, a familias, a menores. Y como no nos íbamos a sumar el grupo Ciudadanos Mérida a esta buena propuesta.”

La Sra. Nogales Perogil suscribió la moción en nombre del grupo municipal del Partido Popular. Explicó que se les presentó un borrador en la Comisión Informativa, al que su grupo propuso las modificaciones que consideraron oportunas, las cuales fueron tenidas en cuenta.

Añadió: “El día 25 de noviembre, el día que se conmemora es exactamente el Día Internacional de la eliminación de las violencias contra las mujeres. Nos limitamos a ello.

Es verdad que es un problema complejo, que hay que seguir trabajando en él, porque los números son los que mandan y desgraciadamente en nuestro país todavía tenemos cifras que son espeluznantes de muertes de mujeres por la violencia machista y de muerte de sus hijos. Nuestro partido a nivel nacional está comprometido con esta lucha y está decidido a la eliminación de esta lacra social, como todos los que estamos sentados en esta sala. Y, por desgracia, todos los años les cuesta todavía, esta violencia machista, la vida a muchas mujeres y a muchos menores. La erradicación de esta violencia de género ya es una cuestión de estado, existe un pacto firmado desde el año 2017, y creo que todos los partidos políticos estamos involucrados y estamos comprometidos con ello; y nosotros, evidentemente, no somos una excepción. Y, por supuesto, entiendo que en esta lucha debemos estar comprometidos todas las instituciones públicas, todas las administraciones y, por supuesto, los ayuntamientos, que estamos a pie de calle y mucho más cerca del ciudadano para hacer llegar nuestras políticas de educación o nuestras políticas de concienciación. Y todo lo que sea que nuestro ayuntamiento contribuya con las actuaciones a la erradicación de esta violencia contra las mujeres va a contar siempre con el apoyo del grupo Popular. Por todo ello, nosotros hemos firmado esta moción y no vamos a tener ningún inconveniente en suscribirla.”

A continuación, la Delegada de Igualdad de Género, Sra. Aragoneses Lillo, agradeció a los grupos políticos que se habían adherido a la Moción, y lamentó que en el Pleno municipal no haya habido este año una declaración institucional. “Que un partido político mire hacia el otro lado intentando dar una versión diferente de la realidad y de lo que significa la violencia en las mujeres.

Existen muchas violencias, pero existe una que tiene una situación que sufren las mujeres, que es la que hoy traemos aquí. Intentan desde el grupo municipal Vox dar una versión e intentar lapidar un consenso que tanto ha costado construir, creando esa herramienta tan importante que es el Pacto de Estado contra la violencia de género. Intentan banalizar la



principal lacra del siglo XXI, que es ésta. Ustedes intentar hablar de otro tipo de violencias, violencias que no se debaten hoy aquí. Y los datos que se traen en esta moción son suficientes para saber que esto es una cuestión de estado y que tenemos que poner todos los esfuerzos para poder erradicarla. Porque además hablan no sólo de otras violencias, sino que intentan justificar que las legislaciones que están puestas en marcha con todos esos pactos que se han hecho previamente, no funcionan. Sí funcionan, y gracias a ellos las mujeres de hoy en día tienen la cobertura necesaria y se sienten seguras. Y se intenta ir lejos y hablar de datos y hablar de otras sociedades cuando ustedes gobiernan en Mérida, y tienen que estar pendientes de lo que pasa aquí en nuestra ciudad. Son más de 150 mujeres las que se están atendiendo desde los puntos de atención psicológica y desde las oficinas de igualdad. Y ese dato también es el que nos tiene que importar. Son más de mil mujeres asesinadas, pero la realidad es que estamos en nuestra ciudad sufriendo también esta situación, y estamos poniendo los medios. Además, este Pacto de Estado, dotado con presupuesto, nos está permitiendo a los ayuntamientos llevar a cabo muchas acciones que permitan a las mujeres de nuestra ciudad estar seguras y que se sientan seguras con todos los cauces necesarios, tanto del poder judicial como los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, con los que estamos siempre coordinados.

Nosotros tenemos clara nuestra intención con esta moción. Sobre todo, era esa repulsa contra cualquier forma de violencia que sufren las mujeres y, sobre todo, manifestar el apoyo a las víctimas. Y, como decía, vamos a rechazar cualquier otro posicionamiento que intente no ver lo que es la violencia de género, intente hacer creer que es una violencia que está incluida dentro del ámbito familiar, por supuesto, pero evidentemente, que sufren las mujeres.”

En segundo turno de intervenciones, el Sr. Gordillo Moreno aclaró que eran conscientes de la lacra que suponía este problema. También dijo que no tenía una misoginia velada, sino que simplemente ofrecía soluciones distintas a las propuestas.

Acerca de qué nombre poner al problema, dijo que el matiz tenía importancia. Porque la violencia contra las mujeres, intrínseca, es una lacra, pero aislada de las demás.

Al Sr. Humánez Rodríguez, le dijo que la eficacia de las medidas no era una cuestión de fe, sino de cifras, refiriendo el elevado número de víctimas.

Respecto a la acusación de la Delegada de Igualdad de mirar hacia otro lado, dijo que todo lo que él había expuesto era precisamente lo contrario: “abordar desde otro punto de vista el problema que tenemos enfrente. Y, efectivamente, es una cuestión de Estado, pero todas las cuestiones de estado se abordan con el diálogo y el contraste de pareceres; no queriendo imponer una visión única del problema. Yo no banalizo ni quiero quitar un ápice de



importancia al tema que nos ocupa hoy. Pero vuelvo a insistir una vez más, que hay que escuchar todas las opiniones porque de ese contraste de pareceres, pueden venir las soluciones más eficaces.”

En cuanto a los presupuestos que se invierten en la lucha contra la violencia de género, dijo que le parecían pocos, pero que esperaba que fueran bien empleados, “porque este es un tema que nos preocupa a todos muchísimo”.

Además, recordó que recientemente se había dedicado dinero del erario público a un concierto cuyas letras eran sexistas, lo cual lamentó. “Con esto no quiero banalizar ni llevar a una cuestión puntual el debate”.

Seguidamente, la Sra. Girón Abumalham dijo que no quería ofender al Sr. Gordillo Moreno, pero sí poner el acento en que su reflexión sobre la violencia machista, a ella personalmente sí que le había parecido que fomentaba el odio contra las mujeres. Opinó que “rechazar una declaración de adhesión al conjunto de marcos legales y políticas que se están emprendiendo y fulminar los datos, intentando mostrar a la opinión pública que nada funciona, yo creo que es retorcer la realidad y me cuesta entender con qué fin”.

El portavoz del grupo municipal Ciudadanos reiteró la eficacia de la Ley Orgánica 2004, que permitió una especialización en el ataque de este tipo de violencia, convirtiéndola en un delito propio.

La Sra. Nogales Perogil insistió en que la moción era “una buena oportunidad para adherirnos a este reconocimiento internacional del día 25 de noviembre, que tiene su propio reconocimiento como el Día Internacional por la erradicación de la violencia contra las mujeres. Es evidente que hay que luchar contra las violencias en los ámbitos que correspondan, y creo que los poderes públicos tenemos ese deber tanto en este día como en otro día que pudiera plantearse.”

La Sra. Concejala del equipo de gobierno dijo que no llegarían nunca a un acuerdo con el grupo municipal Vox Mérida, “porque no entendemos la violencia de género de la misma manera y, por tanto, nunca vamos a estar de acuerdo; ya que las aportaciones que hicieron al texto son cuestiones, en las que no vamos a estar nunca de acuerdo.”

Añadió: “Vamos a trabajar desde lo municipal para poder erradicarla con todas las fuerzas como lo venimos haciendo desde que llegamos a este gobierno”.





### **PUNTO 8º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Con la venia de la Presidencia, la Sra. Fernández Villalobos, Concejala del grupo municipal del Partido Popular, tomó la palabra:

“Es un ruego para el Delegado de Parques y Jardines o para la Delegada de Educación, indistintamente. Me han remitido desde la Escuela Oficial de Idiomas, donde soy representante municipal en el Consejo Escolar, una solicitud que realizaron hace un mes para que le hiciera la limpieza de un patio interior. De hecho, adjuntan fotos. Es un patio interior que comparten con la policía local para que se le limpiase. Entonces, que se le dé curso a la solicitud, porque adjuntan las fotos y es verdad que está bastante mal.”

Seguidamente, intervino el Sr. Vázquez Pinheiro, portavoz del grupo municipal Unidas por Mérida:

“Es un ruego al Alcalde o la Delegada de Limpieza. Le ruego que inste a la empresa concesionaria que limpie los imbornales, porque ya sabemos que ha caído la hoja y los imbornales están hasta arriba.”

El Sr. Alcalde intervino para decir que el Sr. Vázquez Pinheiro tenía razón, ya que él también se había fijado. “Estamos muy pendientes de los partes meteorológicos, y llamamos no solamente a las dos empresas concesionarias, sino también a la policía local. Hay una cosa que algún día habrá que debatir, que le pasa a muchas ciudades de España, y es que nuestra red de evacuación de aguas pluviales no tiene la capacidad que debería tener cuando en realidad caigan en esta ciudad los metros cúbicos de agua que están cayendo en otras zonas del levante. O sea, que las hojas hacen algo, pero la red de recogida de aguas pluviales es un problema endémico porque cada vez hay más vías.”

A continuación, tomó la palabra el Sr. Pérez Garrido, Concejel del grupo municipal del Partido Popular:

“Hace unos días, estaba lloviendo, presencié la caída de un hombre al final de la calle Santa Eulalia al pisar las baldosas de granito negro pulido que hay en algunos dibujitos. En tiempo, me consta que al principio de la calle Santa Eulalia, en la zona de la Puerta de la Villa, se raspó con una radial, de alguna forma se le dio un poco de rugosidad para poder tener adherencia a los zapatos y que no se resbalen la personas. Lo podrían hacer en el resto de la calle Santa Eulalia, porque la persona que se cayó era joven; yo me imagino que algunos de los que somos mayores, tenemos que tener más cuidado, y una caída puede ser peligrosa a ciertas edades.”





Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde se levantó la sesión, siendo las 10 horas y 10 minutos, levantándose la presente Acta que como Secretaria certifico.

**EL ALCALDE**



**LA SECRETARIA**

